

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000135 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 JUL 2020

VISTO:

La Solicitud de Reg.Doc. N°753568 – Exp. N°646752, de fecha 05 de febrero del 2020, Informe N°012-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 12 de febrero del 2020; sobre licencia por fallecimiento de esposa del servidor nombrado **Don OSCAR FRANCISCO ORTIZ CABANILLAS**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante solicitud de Reg.Doc. N°753568 – Exp. N°646752, de fecha 05 de febrero del 2020, **Don OSCAR FRANCISCO ORTIZ CABANILLAS** servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento por el deceso de su esposa **Doña YSOLINA ARRESE DE ORTIZ**, acaecida el día 04 de febrero del 2020 en la ciudad de Tumbes como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°5001043248, expedida por el Registro Nacional de identificación y Estado Civil – Tumbes; la misma que forma parte integral de la presente resolución.

Que, según Informe N°012-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 12 de febrero del 2020; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015; al servidor nombrado **Don OSCAR FRANCISCO ORTIZ CABANILLAS** le asiste el derecho a la licencia por fallecimiento con goce de remuneraciones por **cinco (05) días hábiles, contados a partir del 04 al 10 de febrero del 2020**; por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que en uso de las atribuciones conferidas por Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902 y de acuerdo



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000135 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 29 JUL 2020

con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones; Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, en vías de Regularización **LICENCIA POR FALLECIMIENTO**, al servidor nombrado **Don, OSCAR FRANCISCO ORTIZ CABANILLAS**, por el deceso de su señora esposa, **Doña, YSOLINA ARRESE DE ORTIZ**, como se puede acreditar en el **Acta de Defunción N° 5001043248**, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil — Tumbes por el **periodo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del 04 al 10 de febrero del 2020**; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al servidor **Don, OSCAR FRANCISCO ORTIZ CABANILLAS**, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Willian Ramos Timana
GERENTE GENERAL REGIONAL